

# CONVOCATORIA SUBVENCIONES INDIVIDUALES

## SUBVENCIONES PARA PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación



### ABIERTA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES

#### PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS:

- ADQUISICION, RENOVACION Y REPARACION DE ORTESIS Y PROTESIS

#### PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- ADAPTACION DE VEHICULOS A MOTOR
- ADQUISICION, RENOVACION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS, PRODUCTOS DE APOYO.
- GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A CENTRO RESIDENCIAL, CENTRO DE DIA Y ATENCION TEMPRANA (MENORES DE 0 A 6 AÑOS)

**JUNTA DE ANDALUCIA BOJA N° 76 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2022**

**PLAZO DE PRESENTACION: DEL 25 DE ABRIL AL 16 DE MAYO**

**PEDIR CITA CON SU TRABAJADORA SOCIAL A TRAVES DEL TELEFONO:959 39 60 42**

[p://www.alosno.es/export/sites/alosno/es/.galleries/imagenes-noticias/2022/convocatoria\\_subvenciones\\_individuales.jpg](http://www.alosno.es/export/sites/alosno/es/.galleries/imagenes-noticias/2022/convocatoria_subvenciones_individuales.jpg)

Se ha abierto la convocatoria de subvenciones individuales para personas mayores de 65 años y personas con discapacidad, con un plazo de presentación del 25 de abril de 2022 al 16 de mayo de 2022, pidiendo cita con el trabajador social a través del teléfono 959 39 60 42

- Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a facilitar la mayor autonomía posible a las **personas mayores**. Serán subvencionables:

-La adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales, así como actuaciones preparatorias para su implantación, siempre que en el presupuesto esté incluido la prótesis y/o órtesis dentales a adquirir, renovar o reparar, a personas mayores de 65 años.

- Concesión de subvenciones destinadas a facilitar la mayor autonomía posible a las **personas con discapacidad**.

Podrán solicitarse estas

subvenciones para:

-La adaptación de *vehículos a motor*.

-La adquisición, renovación y reparación de *prótesis y órtesis*, así como la adquisición, renovación y reparación de *productos de apoyo*, siempre que, en los dos casos no se encuentren en el catálogo general de prestaciones ortoprotésicas del SAS.

-Los *gastos de desplazamiento* de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban asistir, en aquellos casos en que no puedan hacer uso total o parcial del servicio disponible, así como los gastos de desplazamiento de los niños y niñas de 0 a 6 años que estén recibiendo atención temprana para desplazarse al centro al que deban asistir